



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 14 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-004/2025.-
Resolución N° CA-SO-048/2025.-

VISTO:

La nota elevada por alumnos de las Carreras de Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de las diferentes Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en la Resolución N° CD-SALUD-375/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y eleva un informa de la situación académica de los alumnos.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en Reunión Extraordinaria N° 01/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando otorgar/no otorgar la prórroga de regularidad solicitada por los alumnos del Área de Ciencias de la Salud; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio/Agosto de 2025, en las asignaturas solicitadas de las Carreras de Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, encuadrándose en la Resolución N° CD-SALUD-375/2014, a los siguientes alumnos que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LIBRETA N°	ASIGNATURAS	CARRERA
Meri Agustina	18.656	Microbiología II	TULCM
Carrizo Karen	20.268	Técnicas Bioquímicas I	TULCM
Ocaranza Natalia	20.323	Microbiología II	TULCM
Morales Paola	18.384	Microbiología II	TULCM
Velázquez Roció	620.129	Administración en Supervisión en Enfermería	Lic. en Enfermería





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388


Expediente Electrónico N° SO-004/2025.-
Resolución N° CA-SO-048/2025.-

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad en las asignaturas solicitadas de las Carreras de Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Asesor de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a los siguientes alumnos que se detallan a continuación:

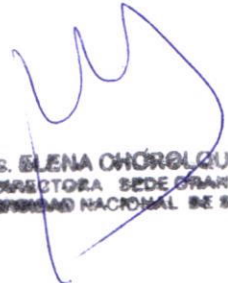
APELLIDO Y NOMBRES	LIBRETA N°
Condori Ernesto	20.365
Tejerina Micaela	17.199
Torrigo Rubén	7.182
Méndez Camila	21.920

ARTICULO 3°: Notificar a los interesados y cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Coordinación de Carrera, para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA